



Feteia apoya a Fiata en la reclamación a las navieras de modificar los cargos por demora

No deben imponerse recargos cuando la situación se encuentre fuera de la esfera de control del importador sin que sea posible el movimiento de contenedores

Fiata ha solicitado a las compañías navieras demorar y/o moderar los gastos de almacenamiento de contenedores y de terminales, en línea con lo transmitido por Feteia en relación con lo ocurrido en los puertos españoles. Si bien se reconoce la necesidad de las navieras de cobrar estos gastos, la federación internacional les reclama que tomen en consideración las dificultades, sin precedentes, a las que se enfrenta la industria del transporte de mercancías y en particular los transitarios.

Fiata recuerda que el objeto de estos recargos era principalmente servir como incentivo para que los operadores agilizaran el movimiento de la carga y con ello la liberación de contenedores y espacios, y también compensar a las compañías navieras por el uso de sus contenedores. Por ello, en el contexto de crisis generado por el Covid-19 (con las restricciones impuestas por los diferentes Gobiernos al movimiento de bienes y personas de las que resulta una paralización generalizada de la cadena de suministro), estas medidas perderían sentido, pues el incentivo deja de existir.

La federación internacional considera que no deben imponerse recargos cuando las circunstancias acaecidas provocan que la situación se encuentre fuera de la esfera de control del importador y que no sea posible el movimiento de contenedores y, en consecuencia, solicita a las navieras que sean razonables dadas las circunstancias, aplicando medidas como la no imposición de recargos o la flexibilidad en el pago.